DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.490 | Martes 29 de Octubre de 2019 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1674751

MINISTERIO DE HACIENDA

DECLARA INTERNACIONAL LA FERIA "EXPO ERNC 2019"

Núm. 295 exento.- Santiago, 18 de octubre de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 159, de 1979, del Ministerio de Hacienda; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 415, de 2018, del Ministerio de Hacienda; la carta y antecedentes, de 1 de octubre de 2019, del representante de Inversiones Technopress Limitada, recibidos en esta Secretaría de Estado el 4 de octubre de 2019, y antecedentes complementarios recibidos el 15 y 17 de octubre de 2019; y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1. Que, se recibieron en esta Secretaría de Estado la solicitud y documentos adjuntos de Inversiones Technopress Limitada, RUT N° 96.761.590-0, para requerir la declaración de internacional de la Feria "Expo ERNC 2019", la que se desarrollará desde el 26 al 29 de noviembre de 2019, en el recinto Santiago Business and Conference Center, ubicado en Avenida Costanera Sur N° 2710, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
- 2. Que, de acuerdo a la solicitud, este evento en su III versión, es la feria de energías renovables no convencionales más importante del país y contará con la participación de 100 empresas, provenientes de los 5 continentes (20 países participantes).
- 3. Que, el mencionado evento cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales indicadas en el presente acto administrativo, de manera que es procedente acceder a la solicitud del interesado.

Decreto:

- 1. Declárase Internacional la Feria "Expo ERNC 2019", organizada por Inversiones Technopress Limitada, RUT N° 96.761.590-0, la que se llevará a efecto desde el 26 al 29 de noviembre de 2019 (ambas fechas incluidas) en el recinto Santiago Business and Conference Center, ubicado en Avenida Costanera Sur N° 2710, comuna de Las Condes, Región Metropolitana.
- 2. Habilítase como Recinto Ferial para el desarrollo del mencionado evento el recinto Santiago Business and Conference Center, ubicado en Avenida Costanera Sur N° 2710, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, cuyos deslindes son los siguientes:
 - Al Norte: Con Avenida Parque Titanium.
 - Al Oeste: Con el río Mapocho.
 - Al Este: Con Avenida Costanera Sur.
 - Al Sur: Con Avenida Andrés Bello.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Francisco Moreno Guzmán, Ministro de Hacienda (S).

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Matte Risopatrón, Jefe de Gabinete, Ministerio de Hacienda.